
INDUSTRIA ALIMENTICIA**RESOLUCION No. 259/09**

POR CUANTO: En virtud del Decreto-Ley No. 264 de fecha 2 de marzo de 2009 se creó el Ministerio de la Industria Alimenticia, el cual es continuador y se subroga en lugar y grado de los ministerios de la Industria Alimenticia y de la Industria Pesquera que, al amparo del mismo cuerpo legal, se extinguen.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con número para control administrativo 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley No. 147 de fecha 21 de abril de 1994, y mediante el inciso 4 de su Apartado Tercero faculta a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado a dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo.

POR CUANTO: La Secretaría de la Comisión Consultiva de Pesca, máximo órgano consultivo en materia de ordenamiento y administración de los recursos acuáticos, teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados, los cuales indican que el proceso de salida de los ejemplares maduros de *Litopenaeus schmitti* de las lagunas costeras de Tunas de Zaza hacia las zonas de desove, ocurre fundamentalmente entre los meses de febrero a abril, ha recomendado la implementación de medidas regulatorias para la protección de este recurso pesquero, siendo necesario disponer lo que se expresa en la parte resolutive de la presente.

POR CUANTO: La que resuelve ha sido designada Ministra de la Industria Alimenticia en virtud de Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 2 de marzo de 2009.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Res uel v o :

PRIMERO: Autorizar un período de pesca de la especie *Litopenaeus schmitti* con nombre vulgar camarón blanco desde el primero (1ro.) de septiembre de 2009 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2010 en la zona de Tunas de Zaza, Sancti Spiritus.

SEGUNDO: Establecer un periodo de veda para el *Litopenaeus schmitti* (camarón blanco) desde el primero (1ro.) de febrero de 2010 hasta el treinta de abril de 2010.

TERCERO: Circunscribir la pesquería artesanal del camarón blanco a esteros y lagunas en la zona de Tunas de Zaza, Sancti Spiritus.

CUARTO: Prohibir el calado de tapos y chinchorros fijos cerrando pasas y esteros.

QUINTO: Autorizar como arte de pesca exclusivo, la atarraya con paso de malla de 20 mm.

SEXTO: Autorizar al Centro de Investigaciones Pesqueras (CIP) adscripto a este Ministerio de la Industria Alimenticia, a realizar muestreos de la especie camarón blanco con fines de investigación científica.

SÉPTIMO: Responsabilizar a la Dirección de Ciencias y Regulaciones Pesqueras con la reproducción y distribución de la presente, y a la Oficina Nacional de Inspección Pesquera con el control de lo dispuesto en la presente disposición.

OCTAVO: Lo dispuesto por la presente surte efectos legales a partir del 1ro. de septiembre de 2009.

Dése cuenta a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; a los ministerios de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, y del Turismo; a la Federación Nacional de Pesca Deportiva; al Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación; a la Dirección Gene-

ral de Tropas Guardafronteras y al Cuerpo de Guardabosques, ambos del Ministerio del Interior.

Comuníquese a los viceministros, a la Directora de Ciencias y Regulaciones Pesqueras; al Director de Pesca y Acuicultura; a la Dirección Técnica; al Director de Calidad y Tecnología; a los jefes de los grupos empresariales PESCACUBA e INDIPES; al Director de la ONIP; al Director del CIP; al Director de la Empresa Pesquera de Sancti Spiritus, en su forma abreviada PESCASPIR, así como a cuantas otras personas naturales proceda.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

Archívese el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en Playa, a los 28 días del mes de agosto de 2009.

Maria del Carmen Concepción González
Ministra de la Industria Alimenticia